



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2234/2016

BITÁCORA: 21/G10305/05/16

Puebla, Puebla, 15 de Junio de 2016

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

JOSE ALFREDO CRAVIOTO RIVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0397 de fecha 03 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"TLACOMULCO", Zacatlan, S-21-208-TLA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.664 Metros cúbicos	7	133	139	16099793	16099799
"TLACOMULCO", Zacatlan, S-21-208-TLA-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.384 Metros cúbicos	3	140	142	16099800	16099802
"TLACOMULCO", Zacatlan, S-21-208-TLA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.783 Metros cúbicos	2	143	144	16099803	16099804
"TLACOMULCO", Zacatlan, S-21-208-TLA-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.620 Metros cúbicos	5	145	149	16099805	16099809
"TLACOMULCO", Zacatlan, S-21-208-TLA-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (), 3.224 Metros cúbicos	1	150	150	16099810	16099810

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2234/2016

BITÁCORA: 21/G1-0305/05/16

Puebla, Puebla, 15 de Junio de 2016

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia:0556 AN. 2/2 EXP. 148/10 P

L'DMM/L'MCCP/I/LSC/ych